

04/10/2021

LA PLATA,

VISTO el expediente N° 22700-2596/2021 y su similar GDEBA EX-2021-18125527- -GDEBA-DPTAAARBA por el cual se gestiona la baja por desaparición de los bienes pertenecientes al Departamento Asistencia Operativa, Gerencia de Planificación de Acciones Territoriales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando ME-2021-17982314-GDEBA-DPTAOARBA el Departamento Asistencia Operativa, propicia la baja y adjunta denuncia policial de los bienes cuyos datos censales se detallan;

Que el Departamento Actuación Profesional inicio la Orden de Investigación N° 283/21 GRP, a fin de deslindar las responsabilidades surgidas del presente caso,

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno (ACTA-2021-22619090 -GDEBA-DLEAGG), intervenido Contaduría General de la Provincia ante ARBA (IF-2021-22682055 -GDEBA-DLARBACGP) y ha tomado vista Fiscalía de Estado (VT-2021-23425826-GDEBA-SSAYCFDE);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 52 del Decreto-Ley de Contabilidad N° 7764/1971, su Decreto Reglamentario N° 3300/1972 y la Resolución Normativa N° 16/17;

Por ello,

**EL GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACION
DISPONE**

653

ARTÍCULO 1º. Autorizar la baja por desaparición de los bienes pertenecientes al patrimonio del Departamento Asistencia Operativa, cuyos datos censales se detallan a continuación: una (1) computadora de escritorio, N° de serie 7PSR7X2, número de inventario 5283161, valor unitario pesos cuarenta y nueve mil quinientos quince con cincuenta y cinco centavos (\$49,515.55) y una (1) computadora de escritorio, N° de serie 7PNY7X2, número de inventario 5282868, valor unitario pesos cuarenta y nueve mil quinientos quince con cincuenta y cinco centavos (\$49,515.55), ascendiendo el monto total de los bienes a dar de baja a la suma de pesos noventa y nueve mil treinta y uno con diez centavos (\$ 99.031,10).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que en la próxima actualización deberá comunicarse el movimiento patrimonial correspondiente.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, incorporar al SINDMA, comunicar a la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad. Cumplido, archivar.